

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento publica los condicionados para instalar durante los Sanfermines 157 puestos de venta fijos y para conceder 30 permisos de venta de globos

La presentación de solicitudes para estas dos concesiones se podrá realizar desde hoy hasta el 11 de mayo en los registros municipales

Hoy comienza el plazo para que las personas interesadas puedan solicitar los permisos para venta fijos y de venta de globos durante los próximos Sanfermines. Las personas físicas o jurídicas interesadas pueden presentar sus solicitudes hasta el 11 de mayo, a las 14.30 horas en cualquiera de los registros municipales.

El Ayuntamiento ha publicado en el Portal de Contratación de Navarra y en la web municipal, www.pamplona.es los condicionados para la adjudicación de licencias de ocupación de vía para la instalación de 157 puestos de venta fija. De ellos 151 tendrían ubicación en el parque de la Taconera, sin perjuicio de que esa cifra pudiera aumentar según el diseño de los puestos. Los otros seis, necesariamente de productos típicos de las fiestas, se colocarían en plaza del Vínculo; calle Tudela con avenida Conde Oliveto; Plaza de Toros, frente a la avenida Roncesvalles; plaza de Merindades, tramo entre avenida Baja Navarra y Carlos III; cruce de la calle Olite con Arrieta, frente a la Plaza de Toros; y avenida. Carlos III, frente a la iglesia de San Antonio (en el arranque de la zona peatonal).

Los permisos de venta concedidos para puestos fijos abarcarían desde las 8 horas del 6 de julio hasta las 14 horas del 15 de julio y los de venta de globos del 6 al 14 de julio. Las solicitudes se pueden presentar en el registro general del Ayuntamiento de Pamplona (calle Mayor, 2); en alguno de los registros auxiliares del Consistorio y por aquellos medios previstos en la normativa.

Puestos fijos: Taconera y Centro

Solamente se podrá adjudicar un puesto por persona. Pueden concurrir personas naturales o jurídicas (no las llamadas Sociedades Irregulares), dadas de alta en el IAE o con el compromiso de darse de alta en caso de resultar adjudicatarias, dadas de alta en la Seguridad Social y al corriente del pago de las cuotas; o sin deudas con el Ayuntamiento en periodo ejecutivo al presentar la oferta.



Cada adjudicatario durante los días 4 y 5 de julio deberá instalar su propio puesto de venta dentro del espacio que se le asigne, que tendrá unas dimensiones máximas de 4 x 2,5 metros. En el concurso para la adjudicación se valorará el precio (con un precio mínimo de licitación de 250 euros), la antigüedad (2 puntos por cada año de antigüedad de venta en las fiestas de San Fermín, desde el año 2000) y la minusvalía (2 puntos para aquellas personas que justifiquen una minusvalía igual o superior al 33%). En caso de empate la decisión se tomará por sorteo. La lista provisional se publicará el 1 de junio en el Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia (Monasterio de Irache, 2) y la definitiva el día 8 de ese mismo mes.

Los permisos de venta son personales e intransferibles. Durante las horas de venta deberá estar en todo momento en el puesto el titular del permiso. Está prohibida la venta de todo tipo de alimentos, bebidas, tabaco, punteros láser, animales y megáfonos con sirena; la venta de cualquier producto que pueda tener consecuencias nocivas para la salud; colocar objetos a las personas cuando para ello sea necesario raspar o perforar cualquier parte del cuerpo; hacer tatuajes; utilizar grupos electrógenos; y cocinar alimentos en los puestos o en sus inmediaciones.

Venta ambulante de globos

También a partir de este próximo viernes 27 de abril, y hasta las 14.30 horas del 11 de mayo, se abre el plazo para solicitar alguno de los 30 permisos de venta ambulante de globos durante las fiestas de San Fermín 2018. Por ejercer esta actividad en la calle entre el 6 y el 14 de julio se cobrarán de 60,57 euros en concepto de permiso.

Cada persona natural o jurídica (excepto las llamadas no Sociedades Irregulares) podrá optar a un solo permiso. Además, deben tener capacidad para obrar, estar de alta en el IAE o con el compromiso de darse de alta y estar de alta en la Seguridad Social y al corriente del pago de las cuotas.

En caso de haber más personas solicitantes que permisos la adjudicación será por concurso y se valorarán la antigüedad (2 puntos por cada año de antigüedad de la persona concursante en San Fermín, que esté recogido en los archivos del Ayuntamiento y computándose los nueve últimos años) y la minusvalía (2 puntos para aquellas personas que justifiquen una minusvalía igual o superior al 33%). En caso de empate el puesto se determinará por sorteo. La lista provisional se publicará el 1 de junio en el Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia (Monasterio de Irache, 2) y la definitiva, en ese mismo lugar una semana más tarde.

Pamplona, 27 de abril de 2018

